



UNIVERSIDAD  
**EL BOSQUE**

BIBLIOTECA

## **ANEXO 2**

# **REGLAMENTO PARA EL USO DE CASILLEROS DE LA BIBLIOTECA**

**UNIVERSIDAD EL BOSQUE**

**2007**



## **REGLAMENTO PARA EL USO DE CASILLEROS DE LA BIBLIOTECA**

La biblioteca cuenta con ciento ocho (108) casilleros, los cuales se encuentran ubicados en el tercer piso de la biblioteca. Para la utilización de estos, es indispensable tener en cuenta las siguientes normas:

- El usuario únicamente podrá hacer uso del casillero, si va a utilizar los servicios que se prestan dentro de la biblioteca.
- El auxiliar de la biblioteca asignará al usuario un casillero entregándole la llave y tarjeta correspondiente a este. El servicio quedará registrado en la base de datos de usuarios de la biblioteca.
- El tiempo máximo de uso de un casillero es de 2 horas, después de este tiempo el sistema generará una multa por cada hora que pase sin renovación o entrega del mismo.
- El usuario podrá renovar el préstamo del casillero a través del catálogo en línea.
- Si el usuario pierde la llave o la tarjeta acompañante a esté deberá asumir el costo de los mismos. Los objetos dejados por el usuario en el casillero sólo se entregaran en la dirección de Biblioteca.
- Si el usuario entrega la tarjeta acompañante de la llave en mal estado, deberá realizar el pago correspondiente a la reposición de la misma. Dicho valor es acorde a las tarifas impuestas por el comité de Biblioteca.